



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29, MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVI

Jueves 15 de febrero de 1951

Núm. 46

### SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>			
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
Decreto de 2 de febrero de 1951 por el que se confirma en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública a don Comilo Pereira Renán	694	administrativo de este Ministerio a don José Mjura Fuentes, Oficial de Administración del mismo	696
Otro de 2 de febrero de 1951 por el que se confirma en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública a don Mariano Jiménez Alonso	694	Orden de 29 de enero de 1951 por la que se promueve a Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio a don José Miguel Obradors del Amo, Oficial de Administración del mismo.	696
Otro de 2 de febrero de 1951 por el que se nombra Jefe Superior de Administración, en comisión, del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública a don Francisco Rubio Castro	694	Otra de 30 de enero de 1951 por la que se resuelve el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 del propio mes para proveer las plazas vacantes de Secretarios y Vicesecretarios de Audiencia que se mencionan	697
Otro de 2 de febrero de 1951 por el que se nombra Jefe Superior de Administración, en comisión, del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública a don Julio Pérez Meffei	694	Otra de 9 de febrero de 1951 por la que se resuelve el concurso anunciado por Orden de 27 de diciembre de 1950 para la provisión de la Forensia del Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona	697
Otro de 2 de febrero de 1951 por el que se nombran Jefes Superiores de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública a los señores que se mencionan	694	Otra de 9 de febrero de 1951 por la que se resuelve el concurso anunciado por Orden de 27 de diciembre de 1950 para la provisión de las Plazas de los Juzgados de Instrucción de Madrid número 23 y de Barcelona número 11	697
Otro de 2 de febrero de 1951 por el que se nombra Ingeniero Jefe de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio del Ministerio de Hacienda a don Luis Arias Rodríguez	694	Otra de 9 de febrero de 1951 por la que se nombra Médico forense del Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid a don Manuel Martínez Sellés	697
		Otra de 9 de febrero de 1951 por la que se nombra Médico forense del Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona a don Carlos Mendo Aulet	697
		Otra de 10 de febrero de 1951 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don José Romulo de Torre Sáenz	697
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>			
Decreto de 25 de enero de 1951 por el que se asciende a Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes don Carlos de la Fuente Serrano	695	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Otro de 25 de enero de 1951 por el que se nombra Presidente de Sección del Consejo Superior Veterinario a don Felipe Gómez Chamorro	695	Orden de 6 de febrero de 1951 por la que se concede a don José Manuel Montejo Ulibarri autorización para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas que repare por mediación de sus talleres en la provincia de Alava	698
Otro de 25 de enero de 1951 por el que se nombra Inspector general de primera clase del Cuerpo Nacional Veterinario a don Juan Victoriano Lozano Calvo	695	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Otro de 2 de febrero de 1951 por el que se declara jubilado, por edad, al Perito Superior de primera clase del Cuerpo Pericial Agrícola del Estado don Adolfo Cándido Oñate Sangrador	695	Orden de 17 de enero de 1951 por la que se dispone que don Rafael Alvarez Claro cese en la Presidencia del Patronato Local de Formación Profesional de Melilla	698
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
Decreto de 2 de febrero de 1951 por el que se dispone la construcción en Madrid de las Altas Torres de un Grupo escolar que llevará el nombre de Isabel la Católica	695	<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil a don Valentín de Castro Fernández	695	Orden de 10 de febrero de 1951 por la que se autoriza la ejecución, por el sistema de administración, durante el ejercicio de 1951 de las obras y demás servicios dependientes de este Ministerio	698
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Orden de 12 de febrero de 1951 por la que se nombran, cesan y trasladan los Fiscales provinciales de Tasas que en la misma se detallan	696	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Orden de 8 de febrero de 1951 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Lérida a favor de don Ignacio Alvarez Bohorques y Gómez	696	GOBERNACION.— Dirección General de Administración Local.—Efectuando nombramientos provisionales de Secretarios de primera categoría	699
Otra de 20 de enero de 1951 por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la plaza de Secretario de Sala de Audiencia de Zaragoza, y se nombra para desempeñarla a don Felipe García de Jalón y Estanga, excedente voluntario	696	JUSTICIA.— Dirección General de Justicia.—Anunciando a concurso de traslado entre Médicos forenses de primera, segunda o tercera categorías las Forensias de los Juzgados de Instrucción que se relacionan	699
Otra de 29 de enero de 1951 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones, en turno restringido a Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio	696	Tribunal de oposiciones a Secretarios de Administración de Justicia.—Transcribiendo relación de los aspirantes que tienen incompleta la documentación exigida para tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden de 9 de noviembre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 del mismo mes y año)	699
Otra de 29 de enero de 1951 por la que se promueve a Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-	696	OBRAS PUBLICAS.— Dirección General de Obras Hidráulicas.— Autorizando a las Sociedades Anónimas «Hidroeléctricas del Cantábrico» y «Electra de Viesgo» para aprovechar la totalidad de las aguas del río Navia, en términos de los Ayuntamientos de Ibias (Oviedo) y Navia de Suarna y Fonsagrada (Lugo), con destino a producción de energía eléctrica	699
		<b>ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</b>	

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE HACIENDA

**DECRETO de 2 de febrero de 1951 por el que se confirma en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública a don Camilo Pereira Renda.**

A propuesta del Ministro de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que establece la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, para dar efectividad a la planta de personal aprobada por la misma,

Vengo en confirmar, con antigüedad del día dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta, en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública, con el sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas, conferido, en comisión, por Decreto de veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta, a don Camilo Pereira Renda, con destino en la Delegación de Hacienda de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 2 de febrero de 1951 por el que se confirma en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública a don Mariano Jiménez Alonso.**

A propuesta del Ministro de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que establece la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, para dar efectividad a la planta de personal aprobada por la misma,

Vengo en confirmar, con antigüedad del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública, con el sueldo anual de diecinueve mil quinientas pesetas, conferido, en comisión, por Decreto de tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, a don Mariano Jiménez Alonso, con destino en la Dirección General de Banca y Bolsa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 2 de febrero de 1951 por el que se nombra Jefe Superior de Administración, en comisión, del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública a don Francisco Rubio Castro.**

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, en ascenso, a don Francisco Rubio Castro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, Jefe Superior de Administración, en comisión, del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública, con el sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas, efectividad del día primero actual y destino en la Delegación de Hacienda de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 2 de febrero de 1951 por el que se nombra Jefe Superior de Administración, en comisión, del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública, a don Julio Pérez Maffei.**

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, en ascenso, a don Julio Pérez Maffei, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, Jefe Superior de Administración, en comisión, del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública, con el sueldo anual de diecinueve mil quinientas pesetas, efectividad del día primero actual y destino en la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 2 de febrero de 1951 por el que se nombra Jefes Superiores de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública a los señores que se mencionan.**

A propuesta del Ministro de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Ministros y en cumplimiento de lo que establece la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, para dar efectividad a la planta de personal aprobada por la misma,

Nombro Jefes Superiores de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública, con antigüedad del día uno de enero del corriente año y sueldo de diecisiete mil quinientas pesetas anuales, a don Gustavo Pascual Cancelo, con destino en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid; don Ricardo Gras y Gras, con destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Alicante, y don Fernando de Aguilár y Gómez-Acebo, con destino en la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, que son Jefes de Administración de primera clase del referido Cuerpo y destino en las expresadas dependencias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 2 de febrero de 1951 por el que se nombra Ingeniero Jefe de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio del Ministerio de Hacienda, a don Luis Arias Rodríguez.**

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar en la vacante producida por jubilación de don Manuel de la Arena y de la Arena, Ingeniero Jefe de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio del Ministerio de Hacienda, a don Luis Arias Rodríguez, que se halla en situación de supernumerario en activo, con el haber anual de veintidós mil pesetas, antigüedad del día primero del corriente año a todos los efectos legales, excepto el percibo de haberes, que tendrá la efectividad de la fecha en que se reintegre al servicio de ese Ministerio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**DECRETO de 25 de enero de 1951 por el que se asciende a Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes a don Carlos de la Fuente Serrano.**

Vacante una plaza de Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes, por pasar a situación de super-numerario activo don Manuel de la Arena y de la Arena, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar en ascenso de escala Inspector general del citado Cuerpo, con antigüedad de diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta, a don Carlos de la Fuente Serrano.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

**DECRETO de 25 de enero de 1951 por el que se nombra Presidente de Sección del Consejo Superior Veterinario a don Felipe Gómez Chamorro.**

Vacante una plaza de Presidente de Sección del Consejo Superior Veterinario, por fallecimiento de don Juan Miralles Mas, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y con antigüedad de veinte de diciembre del pasado año, a don Felipe Gómez Chamorro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

**DECRETO de 25 de enero de 1951 por el que se nombra Inspector general de primera clase del Cuerpo Nacional Veterinario a don Juan Victoriano Lozano Calvo.**

Vacante una plaza de Inspector general de primera clase del Cuerpo Nacional Veterinario, por haber sido nombrado Presidente de Sección del Consejo Superior Veterinario don Felipe Gómez Chamorro, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y con la antigüedad de veinte de diciembre del pasado año a don Juan Victoriano Lozano Calvo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

**DECRETO de 2 de febrero de 1951 por el que se declara jubilado por edad al Perito Superior de primera clase del Cuerpo Pericial Agrícola del Estado don Adolfo Cándido Oñate Sangrador.**

De conformidad con lo establecido en el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Leyes de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía, y a partir del día dos de febrero del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria, al Perito Superior de primera clase del Cuerpo Pericial Agrícola del Estado don Adolfo Cándido Oñate Sangrador.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**DECRETO de 2 de febrero de 1951 por el que se dispone la construcción en Madrigal de las Altas Torres de un Grupo escolar que llevará el nombre de Isabel la Católica.**

La Divina Providencia quiso enaltecer con gloria inmarcesible a un humilde pueblo de Castilla: Madrigal de las Altas Torres, haciéndole cuna de la excelsa Reina Isabel la Católica. Por escogida predestinación, su bello nombre es compendio de la vida ejemplar de Isabel; en él se encierra la poesía de sus sueños; la fortaleza de sus realizaciones; la amplitud de su amor, que abarca tres continentes; su ansia de perfección y su fe de creyente.

Al cumplirse, el próximo veintidós de abril, el V Centenario del nacimiento de Isabel I de Castilla, se impone, entre las conmemoraciones a celebrar, como una de las más precisas, la construcción de un Grupo escolar en el que las niñas de Madrigal aprendan a bendecir su nombre, que ha de honrar el frontis del edificio; a rezar por su alma y a sentir el orgullo de ser españolas.

En su virtud, al amparo de lo establecido en la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

**Artículo primero.**—Para conmemorar el V Centenario del nacimiento de la Reina Isabel I de Castilla, se construirá en Madrigal de las Altas Torres, de la provincia de Avila, un Grupo escolar, con cuatro secciones para niñas y cuatro viviendas para las Maestras, que ostentará el nombre de Isabel la Católica.

**Artículo segundo.**—El edificio se construirá con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, en el solar que al efecto proporcionará el Ayuntamiento de la citada villa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional,  
JOSE IBANEZ-MARTIN

**DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil a don Valentín de Castro Fernández.**

Vacante una plaza de Jefe Superior de Administración Civil en el Escalafón de funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Educación Nacional, por fallecimiento de don Manuel Guerra Navarro,

A propuesta del Ministro de dicho Departamento y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro para la referida vacante, de conformidad con lo que se previene en el Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres, y con efectividad del día dos de los corrientes, al Jefe de Administración de primera clase don Valentín de Castro Fernández.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional,  
JOSE IBANEZ-MARTIN

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 12 de febrero de 1951 por la que se nombran, cesan y trasladan los Fiscales provinciales de Tasas que en la misma se detallan.**

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal superior de Tasas, Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Granada don Francisco Juan Saura, Teniente Coronel del Arma de Infantería, y se le nombra para desempeñar igual cargo en la provincia de Jaén.

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Málaga don Pedro Guriel Palazuelos, Teniente Coronel de Infantería de Marina, y se le nombra para desempeñar igual cargo en la provincia de Granada.

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Jaén don Felipe Zalba Modet, Magistrado de término, y se le nombra para desempeñar igual cargo en la provincia de Málaga.

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Avila don Julián Benito Mariscal, Comandante de la Guardia Civil, y se le nombra para desempeñar igual cargo en la provincia de Segovia.

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Segovia don José María Cándido Pinillos Hermsilla, Magistrado de entrada, y se le nombra para desempeñar igual cargo en la provincia de Avila.

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Sevilla don Ramón Díaz Fanjul, Magistrado, por haber sido nombrado Jefe nacional del Seguro de Enfermedad.

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Córdoba don Joaquín Lacambra Grosso, Abogado Fiscal de término, y se le nombra para desempeñar igual cargo en la provincia de Sevilla.

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Albacete don Lorenzo Villariño de Andrés Moreno, Capitán de Intendencia de la Armada, y se le nombra para desempeñar igual cargo en la provincia de Córdoba.

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Almería don Arturo Rodríguez Durán, Comandante de la Guardia Civil, y se le nombra para desempeñar igual cargo en la provincia de Albacete.

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Huelva don Luis Soler García, Teniente Coronel del Arma de Infantería, y se le nombra para desempeñar igual cargo en la provincia de Almería.

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Badajoz don Fernando Etayo Montón, Comandante del Arma de Infantería, y se le nombra para desempeñar igual cargo en la provincia de Huelva.

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Ciudad Real don Germán Portillo Berluga, Teniente Coronel de Caballería, retirado, y se le nombra para desempeñar igual cargo en la provincia de Badajoz.

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Cádiz don Rafael Isern Pineda, Teniente Coronel del Arma de Infantería, y se le nombra para desempeñar igual cargo en la provincia de Ciudad Real.

Cesa en el cargo de Fiscal de segunda en las oficinas centrales de la Fiscalía Superior de Tasas, a las inmediatas órdenes del ilustrísimo señor Fiscal superior de Tasas, don Luis López Alvarez, Teniente Coronel de Infantería de Marina, y se le nombra para desempeñar el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Cádiz.

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Pontevedra don Ramón Rivero de Aguilar Otero, Fiscal de Audiencia, y se le nombra para desempeñar el cargo de Fiscal de segunda en las ofici-

nas centrales de la Fiscalía Superior de Tasas, a las inmediatas órdenes del ilustrísimo señor Fiscal superior de Tasas.

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Gran Canaria don Angel Sánchez Harguindey, Secretario de la Administración de Justicia, y se le nombra para desempeñar igual cargo en la provincia de Pontevedra.

Pasa a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas y se le nombra para desempeñar el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Gran Canaria, don Julio Elías Seselle, Coronel del Arma de Infantería, retirado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 y Reglamento provisional para su aplicación.

Pasa a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas y se le nombra para desempeñar el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Castellón de la Plana al Coronel del Arma de Infantería, retirado, don Modesto Eraso Rodríguez, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 y Reglamento provisional para su aplicación.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 12 de febrero de 1951.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 8 de febrero de 1951 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Lérida a favor de don Ignacio Alvarez Bohorques y Gómez.**

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Lérida a favor de don Ignacio Alvarez Bohorques y Gómez, por fallecimiento de su padre, don Manuel Alvarez Bohorques.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1951.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**ORDEN de 20 de enero de 1951 por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia de Zaragoza, y se nombra para desempeñarla a don Felipe García de Jalón y Estanga, excedente voluntario.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza, vacante por nombramiento para otro cargo de don Ricardo Rodríguez, que la servía,

Este Ministerio acuerda declarar desierto el concurso, de traslación de fecha 4 de diciembre último, anunciado para cubrirla, y nombrar para desempeñarla a don Felipe García de Jalón y Estanga, Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría, que se halla en situación de excedencia voluntaria y tiene solicitado el reingreso al servicio activo. El referido funcionario percibirá el sueldo anual de 20.000 pesetas y el 30 por 100 de los derechos arancelarios, conforme a lo establecido en la disposición transitoria novena del Decreto de 26 de diciembre de 1947.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1951.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 29 de enero de 1951 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones, en turno restringido, a Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones convocadas por Orden de 11 de diciembre del pasado año para la provisión, en turno restringido, de dos plazas de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicha propuesta y en su consecuencia, disponer que los dos opositores que figuran en la misma, don José Miura Fuentes y don José Miguel Obradors del Amo, sean nombrados por este orden para las dos plazas de Jefe de Negociado de tercera clase del expresado Cuerpo, correspondientes al indicado turno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 29 de enero de 1951 por la que se promueve a Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio a don José Miura Fuentes, Oficial de Administración del mismo.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1947 y lo dispuesto en el apartado b), letra D), del artículo 4.º del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en turno de oposición restringida, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del mismo, con el sueldo anual de 7.200 pesetas y en la plaza vacante de igual clase y dotación, a don José Miura Fuentes, Oficial de Administración de primera clase de dicho Cuerpo, que figura en primer lugar de la propuesta formulada por el Tribunal calificador, aprobada por Orden de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 29 de enero de 1951 por la que se promueve a Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio a don José Miguel Obradors del Amo, Oficial de Administración del mismo.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1947 y lo dispuesto en el apartado b), letra D), del artículo 4.º del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en turno de oposición restringida, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del mismo, con el sueldo anual de 7.200 pesetas y en la plaza vacante de igual clase y dotación, a don José Miguel Obradors del Amo, Oficial de Administración de primera clase de dicho Cuerpo, que figura en segundo

lugar de la propuesta formulada por el Tribunal calificador, aprobada por Orden de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de enero de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 30 de enero de 1951 por la que se resuelve el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 del propio mes para proveer las plazas vacantes de Secretarios y Vicesecretarios de Audiencia que se mencionan.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de las plazas vacantes

de Secretarios y Vicesecretarios de Audiencia.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 23 y 25 del Decreto de 26 de diciembre de 1947, acuerda nombrar para desempeñarlas a los concursantes que a continuación se relacionan, por ser los que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para servirías:

NOMBRES	Cargos que servían	Plaza para la que se les nombra
Don Julio Lois y Lois	Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos	Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de La Coruña.
Don Angel Caffarena Raggio	Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Córdoba	Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Málaga.

Se declara desierto el concurso por lo que se refiere a la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas, Secretaría de Sala de la de Zaragoza y Secretaría de la Audiencia Provincial de Santander, que se convocaron conforme a los preceptos legales vigentes, y no ha lugar a resolver sobre la provisión de las plazas de Vicesecretario de las Audiencias Provinciales de Toledo y Huelva, por haber sido suprimidas por Orden de este Ministerio de 22 del actual mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de enero de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 9 de febrero de 1951 por la que se resuelve el concurso anunciado por Orden de 27 de diciembre de 1950 para la provisión de la Forensia del Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense de categoría especial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 17 de Barcelona, dotada con el haber anual de 14.400 pesetas, creada por Ley de 13 de julio de 1950, y que ha correspondido al turno segundo de los que determinan los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos forenses, de 17 de julio de 1947, y 26 del Reglamento para su aplicación, de 14 de mayo de 1948, y de conformidad con lo prevenido en las mencionadas disposiciones.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Sebastian Guerrero Benitez, Médico forense de primera categoría, que presta sus servicios en el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera, por ser el único concursante, con antigüedad a todos los efectos desde el día 14 de julio de 1950.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de febrero de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 9 de febrero de 1951 por la que se resuelve el concurso anunciado por Orden de 27 de diciembre de 1950 para la provisión de las Forensias de los Juzgados de Instrucción de Madrid número 23 y de Barcelona número 11.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión, por concurso de traslado entre Médicos forenses de categoría especial, de las Forensias de los Juzgados

de Instrucción de Madrid número 23 y de Barcelona número 11, y que han correspondido al turno primero de los que determinan los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos forenses, de 17 de julio de 1947, y 26 del Reglamento para su aplicación, de 14 de mayo de 1948, y de conformidad con lo prevenido en las mencionadas disposiciones.

Este Ministerio acuerda:

1. Nombrar para desempeñar la Forensia del Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid a don Manuel Casas y Ruiz del Arbol, Médico forense de categoría especial, que presta sus servicios en el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona, por ser el único concursante, y

2. Declarar desierto el concurso, por falta de solicitante, en lo que se refiere a la Forensia del Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, que deberá pasar al turno correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de febrero de 1951.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 9 de febrero de 1951 por la que se nombra Médico forense del Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid a don Manuel Martínez Sellés.**

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos forenses, de 17 de julio de 1947, y 26 del Reglamento de 14 de mayo de 1948, en relación con la disposición transitoria primera del mismo Reglamento,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 22 de Madrid, dotada con el haber anual de 14.400 pesetas, y creada por Ley de 13 de julio de 1950, a don Manuel Martínez Sellés, Médico forense de segunda categoría, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra, y que figura con el número 1 en la relación de aspirantes a Médicos forenses de categoría especial aprobada por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1946, entendiéndose este nombramiento con antigüedad a todos los efectos desde el día 14 de julio de 1950.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de febrero de 1951.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 9 de febrero de 1951 por la que se nombra Médico forense del Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona a don Carlos Mendo Aulet.**

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos forenses, de 17 de julio de 1947, y 26 del Reglamento de 14 de mayo de 1948, en relación con la disposición transitoria primera del mismo Reglamento,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 18 de Barcelona, dotada con el haber anual de 14.400 pesetas, y creada por Ley de 13 de julio de 1950, a don Carlos Mendo Aulet, Médico forense de segunda categoría, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chinchón, y que figura con el número 1 en la relación de aspirantes a Médicos forenses de categoría especial aprobada por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1946, entendiéndose este nombramiento con antigüedad a todos los efectos desde el día 14 de julio de 1950.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de febrero de 1951.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 10 de febrero de 1951 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don José Rómulo de Torre Sáenz.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Rómulo de Torre Sáenz, Secretario de la Administración de Justicia de la séptima categoría, que sirve el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán, y de conformidad con lo que preceptúan los párrafos primero y segundo del artículo 44 del Decreto de 26 de diciembre de 1947,

Este Ministerio acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de febrero de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 6 de febrero de 1951 por la que se concede a don José Manuel Montejo Ulibarri autorización para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas que repare por mediación de sus talleres en la provincia de Alava.

Imo. Sr.: Visto el expediente promovido por don José Manuel Montejo Ulibarri, domiciliado en Vitoria, calle de Carlos VII, número 1, solicitando autorización para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas que repare mediante su intervención en la provincia de Alava.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

1.º Conceder a don José Manuel Montejo Ulibarri, domiciliado en Vitoria, calle de Carlos VII, número 1, autorización por el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas que repare por mediación de sus talleres en la provincia de Alava.

2.º Los precintos que coloque el señor Montejo Ulibarri llevarán como diseño, de un lado, las iniciales J. M. M., y del otro, el número 109, asignado por el Registro de Autorizaciones del Consejo de Industria.

3.º La utilización de esta autorización queda sujeta a las normas reglamentarias establecidas en el artículo 61 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

4.º Que para conocimiento general se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de febrero de 1951.—Por delegación, E. Merello.

Imo. Sr. Director general de Industria.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de enero de 1951 por la que se dispone que don Rafael Alvarez Claro cese en la Presidencia del Patronato local de Formación Profesional de Melilla.

Imo. Sr.: Vista la comunicación del Patronato local de Formación Profesional de Melilla, manifestando que don Rafael Alvarez Claro ha causado baja en dicho Organismo, por haber cesado en la representación que ostentaba en el mismo como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad.

Este Ministerio ha resuelto que el señor Alvarez Claro cese en la Presidencia del Patronato local de Formación Profesional de Melilla, agradeciéndole los servicios prestados al frente de dicho cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de enero de 1951.

IBANEZ-MARTIN

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 10 de febrero de 1951 por la que se autoriza la ejecución, por el sistema de administración, durante el ejercicio de 1951, de las obras y demás servicios dependientes de este Ministerio.

Imo. Sr.: Siendo necesario que no se interrumpian las obras y demás servicios dependientes de este Ministerio que están efectuándose por el sistema de administración, este Departamento ha tenido a bien disponer que se autorice, para su ejecución durante el ejercicio de 1951, con arreglo al presupuesto vigente, la parte de los presupuestos de dichos servicios, aprobados en los años 1941 a 1950, que están sin ejecutar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de febrero de 1951.

F.-LADREDA

Imo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Número	Plaza	Secretario nombrado
1.	Diputación de Barcelona .....	D. Luis Sentis Anfruns.
2.	Ayuntamiento de Valladolid .....	D. Luis Valdés Calamita.
3.	Ayuntamiento de Alicante .....	D. Santiago Peña Carrascosa.
4.	Diputación de Almería .....	D. Francisco Callejón González.
5.	Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (Coruña) .....	D. José Serrano Ventura.
6.	Diputación de Castellón .....	D. José Cid López.
7.	Ayuntamiento de Ecija (Sevilla) .....	D. Manuel de la Matta Ortigosa.
8.	Ayuntamiento de Pola de Siero (Oviedo) .....	D. Jaime Fernández Villanueva.
9.	Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) .....	D. Francisco Consuegra Cuevas.
10.	Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) .....	D. José Muñoz de la Espada Garau.
11.	Diputación de Segovia .....	D. Manuel Cuervo Cortés.
12.	Ayuntamiento de Cuenca .....	D. Carlos García Faria Alonso.
13.	Ayuntamiento de Villena (Alicante) .....	D. José María Trigueros Caballero.
14.	Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real) .....	D. Teodoro Rincón Torres.
15.	Ayuntamiento de Avila .....	D. Alfredo Olavarría. Bragado.
16.	Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén) ...	D. Luis Maury de Carvajal.
17.	Ayuntamiento de Guecho (Vizcaya) ...	D. Joaquín Peralba Alvarez.
18.	Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) .....	D. Vicente García Urefia.
19.	Ayuntamiento de Cangas de Morrazo (Pontevedra) .....	D. Manuel Gallego Seara.
20.	Ayuntamiento de Tuy (Pontevedra) .....	D. José Trigo Gómez.
21.	Ayuntamiento de Torrente (Valencia) ...	D. Ramón López López.
22.	Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) .....	D. Paulino Gallego Alarcón.
23.	Ayuntamiento de Estepona (Málaga) ...	D. José Sainz Castillo.
24.	Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real) .....	D. Pedro Villaescusa Quilis.
25.	Ayuntamiento de Jódar (Jaén) .....	D. Enrique Vargas Machuca Espinal.
26.	Ayuntamiento de Fernán-Núñez (Córdoba) .....	D. Cipriano Crespo Calvo.
27.	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife) .....	D. José María Lloréns Clariana.
28.	Ayuntamiento de Laracha (Coruña) ...	D. Juan Quintana Novás.
29.	Ayuntamiento de Rota (Cádiz) .....	D. Antonio Vázquez Acetuno.
30.	Ayuntamiento de Bueu (Pontevedra) ...	D. Agustín Castarlenas Ricart.
31.	Ayuntamiento de Santa Fe (Granada) .....	D. Alberto Bervel Fernández.
32.	Ayuntamiento de Vall de Uxó (Castellón) .....	D. Juan Aguiló Aguiló.
33.	Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza) .....	D. Arturo Sauri Vilar.
34.	Ayuntamiento de Vergara (Guipúzcoa) .....	D. Fabián Goiricelaya Lecumberri.
35.	Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) ...	D. Juan Bautista Piñero Medina.
36.	Ayuntamiento de Herencia (Ciudad Real) .....	D. Luis Nadal Fernández-Arroyo.
37.	Ayuntamiento de Valdoviño (Coruña) ...	D. Claudio Antón Andrés.
38.	Ayuntamiento de San Adrián de Besós (Barcelona) .....	D. Manuel Foix Quer.
39.	Ayuntamiento de Amposta (Tarragona) .....	D. Enrique Birlanga Roses.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Ministerio de la Gobernación en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ser

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Administración Local

Efectuando nombramientos provisionales de Secretarios de primera categoría.

En uso de las atribuciones conferidas por el párrafo segundo del artículo 1.º de la Ley de 23 de noviembre de 1940 y en resolución del undécimo concurso general convocado por Orden de 27 de junio de 1950,

Esta Dirección General ha efectuado los nombramientos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, con carácter provisional, para las plazas que a continuación se expresan:

presentados estos recursos en el Registro de la Dirección General de Administración Local.

Estas designaciones no surtirán efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 13 de febrero de 1951.—El Director general José F. Hernando.

**MINISTERIO DE JUSTICIA****Dirección General de Justicia**

*Anunciando a concurso de traslado entre Médicos forenses de primera, segunda o tercera categorías las Forensías de los Juzgados de Instrucción que se relacionan.*

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 17 y 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos forenses, de 17 de julio de 1947 y 24 y 25 del Reglamento para su aplicación, de 14 de mayo de 1948, se anuncia la provisión de las Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan entre Médicos forenses de primera, segunda o tercera categorías:

Bermillo de Sayago, Carballo, Cariñena, Morón de la Frontera, Pontevedra, Vigo número 1, Calahorra, Chinchón y Jerez de la Frontera número 1.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, señalando en su solicitud, numeradamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 10 de febrero de 1951.—El Director general de Justicia, M. Mariscal de Gante.

**Tribunal de oposiciones a Secretarios de la Administración de Justicia**

*Transcribiendo relación de los aspirantes que tienen incompleta la documentación exigida para tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden de 9 de noviembre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 del mismo mes y año).*

Se concede un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la misma en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** para que puedan completar los expedientes, presentando en la Sección correspondiente de la Dirección General de Justicia los documentos que en cada caso se mencionan y previéndoles que de no verificarlo dentro del referido plazo se entenderá que renuncian a figurar como tales opositores:

Alcaide Alonso, Ricardo.—5.  
Antón Martín, Regino.—1, 2, 3, 4.  
Areitio Rodrigo, José M.<sup>a</sup>.—5.  
Armehgo Morante, Jaime.—2, 3, 5, 7.  
Arroyo López-Soro, José.—2.  
Asensio Hernández, Ildefonso.—4, 6, 7.  
Bao Fernández, Antonio.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.  
Barbadillo Ascasso, Francisco.—4.  
Barca Fabrè, Enrique.—2, 4, 5.  
Barreiro Mourenza, Dositeo.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.  
Barreiro Vázquez, Andrés.—1, 2, 3, 4, 5.  
Briones Barroso, Emilio.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.  
Calatayud Cáceres, Fernando.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.  
Calero Briega, Juan.—1, 2, 3, 4, 5, 6.  
Camacho Morcillo, Joaquín.—6.  
Camargo Hernández, Jesús.—2, 4, 5.  
Candil Jiménez, Antonio.—1, 3.  
Cádenas Piera, Germán.—3.  
Carrillo González, Luis.—7.  
Casaurrán Sánchez, Francisco.—3.  
Clavero Alvarez, Gregorio.—1.  
Company Minguillón, Nicolás.—1, 2, 3, 5, 6, 7.  
Cortizas Rodeiro, Juan.—6.  
Chamorro Ladrón de Cegama, José.—5.  
Dávila Sánchez, Jaime.—1, 5.

Díaz Durana y Odriozola, Antonio.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.  
Domenech Lluch, Vicente.—1, 2, 3, 4, 5, 7.  
Dominguez Gunilla, Gonzalo.—2, 4, 5.  
Eloia Fernández, Manuel.—1, 2, 3, 4, 5, 6.  
Enriquez Moure, José.—1, 2, 3, 4, 5.  
Erdozain Diez, Pedro Manuel.—1, 2, 3, 4, 5, 6.  
Esteban Sepúlveda, Emilio.—1, 2, 4, 5, 6.  
Feijoo García, Manuel.—reintegro 5 y 6.  
Feijoo García, Manuel P.—reintegro 5 y 6.  
Fernández-Miranda Hevia, José.—1, 2, 3, 4, 5.  
Fernández Ortega, Arturo.—2, 5, 7.  
Fernández Pérez, Francisco.—2.  
Fernández Pérez, Gabriel.—2.  
Fernández Vicente, Máximo.—5.  
Fraile Sánchez, Bonifacio.—6.  
Galán Flores, José.—6.  
García Forero, Celso.—2, 3, 4, 5.  
García García, Bienvenido.—2, 3, 4, 5.  
García-Puente Llamas, José.—1, 2, 3, 4, 5, 6.  
García Pérez, Angel.—1.  
García Rivas, Fermín.—1, 7.  
Gasco Nieto, Pablo.—1, 2, 3, 4, 5, 6.  
Gea Clavel, José.—1.  
Gómez-Pantoja Gómez, José M.<sup>a</sup>.—2, 4, 5, 7.  
Gómez Olivivi, Francisco.—1, 2, 4, 5, 6, 7.  
Góngora Aguilar, Francisco.—5, 7.  
González-Deleito Domingo, Nicolás.—1, 2, 5.  
González y Gonzalo, Rafael.—2, 4, 5.  
González Moreno, Antonio.—2.  
Guerrero Vega, Amaro.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.  
Gutiérrez Valdeón, Asterio.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.  
Haro Soutelo, Serafín.—1, 2, 3, 4, 5.  
Hernández Quevedo, Antonio.—1, 2, 3, 4, 5, 7.  
Jiménez Cáceres, Rafael.—1, 2, 3, 4, 5, 7.  
Ladera Vivas, Raúl.—2, 4.  
Lage Suárez, Antonio.—1, 2, 5, 6, 7.  
Lahoz Tolosa, José.—2.  
López Requena, Miguel.—7.  
Marín Camacho, Antonio.—2, 5, 7.  
Mariscal de Gante García, Tomás.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.  
Martín Herrero, José Luis.—1, 2, 3, 4.  
Martín Martín, Paulino.—1, 2, 3, 4, 5.  
Martinena Flamarique, Javier Manuel.—2, 4, 5, 6.  
Martínez García, Alberto.—1, 2, 3, 4, 5, 6.  
Martínez González, Emilio Jesús.—5, 7.  
Miner Liceaga, Rafael.—6.  
Molina Rodríguez, Gaspar.—2, 4, 5.  
Montero Galtier, Federico.—2, 4, 5.  
Morales de Lis, Manuel.—1, 2, 4, 5.  
Muñiz San Román, José.—1, 2, 3, 4.  
Muñoz Ozámiz, José Luis.—1, 2, 3, 4, 5, 6.  
Muñoz de la Puente, Rafael.—1, 2, 3, 4, 5, 6.  
Muñoz Quiroga, Antonio.—5, 7.  
Muñoz Zatarain, Francisco.—6.  
Oliver Narbona, Fernando.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.  
Ollero Sierra, Anibal.—2, 4, 5, 7.  
Oterino Maya, José.—7.  
Pardo Unania, Eduardo.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.  
Pascual Aznar, Fernando.—6.  
Pascual Repiso, Germán.—1, 2, 3, 4, 5.  
Peces Muñoz, Fructuoso.—1, 2, 5, 7.  
Pérez Caño, Juan Luis.—7.  
Pérez Picarzo, Carlos.—1, 2, 3, 4, 5, 6.  
Pita Merce, Rodrigo.—2, 6.  
Pozo Sánchez, Matías.—1, 2.  
Ramón Ballesteros, Carlos.—5.  
Rico Gordo, Francisco José.—4, 5, 7.  
Riera Tur, José.—2, 7.  
Riesco Pedraz, Francisco.—6.  
Rivas Domingo, Francisco.—6.  
Robles Castillo, José Luis.—reintegro 5.  
Rodríguez Alvarez, Celestino.—5.  
Rodríguez Megía, Tomás.—2.  
Rodríguez Pazos Felipe.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.  
Rojo Coronado, Fernando.—5.  
Rossignoli Yust, Juan Antonio.—4.  
Royo Jaime, Bernardo.—6.  
Rubira Carborell, Francisco.—1, 5.  
Ruiz Sotillo, Federico.—6.  
Salcedo Martínez, Miguel.—3.  
Salvo Salvo, Jesús.—5.  
Sánchez Alba, Angel.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.

Santacruz Velázquez, Jesús.—1, 2, 3.  
Sequeira Simón, Marcial.—5, 6.  
Serra Cortada, Antonio.—1, 2, 3, 4, 5, 6.  
Toledo del Castillo, Eduardo.—5.  
Vasallo Sicilia, Federico.—2, 5.  
Vicén Rufas, Luis.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.  
Vicente Prieto, Julián.—1, 2, 3, 4.  
Zarco Sánchez, Desiderio.—5, 6.

Los números que aparecen consignados indican la falta de los documentos o requisitos siguientes:

1. Título de Licenciado en Derecho o testimonio del mismo.
2. Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados.
3. Certificación de nacimiento.
4. Certificación de buena conducta.
5. Certificación médica acreditativa de no padecer impedimento físico.
6. Declaración jurada, con expresión de la fórmula ritual de juramento, de no hallarse comprendido entre las incompatibilidades que se señalan y no haber sido separado de las funciones públicas que se citan; y
7. Recibo de pago de derechos de oposición.

Madrid, 7 de febrero de 1951.—El Secretario, Manuel Comellas.—V.º B.º, el Presidente, José Castelló.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****Dirección General de Obras Hidráulicas**

*Autorizando a las Sociedades Anónimas «Hidroeléctrica del Cantábrico» y «Electra de Viesgo» para aprovechar la totalidad de las aguas del río Navia, en términos de los Ayuntamientos de Ibias (Oviedo) y Navia de Suarna y Fonsagrada (Lugo), con destino a producción de energía eléctrica.*

Visto el expediente incoado por don Alfonso García Conde para aprovechar aguas del río Navia, en términos de Ibias (Oviedo) y Navia de Suarna y Fonsagrada (Lugo), con destino a producción de energía eléctrica, cuyos derechos ostentan actualmente «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» y «Electra de Viesgo, S. A.», por transferencia aprobada por Orden ministerial de 24 de enero de 1948, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, oído a dicho Cuerpo consultivo y de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha resuelto autorizar a las Sociedades Anónimas «Hidroeléctrica del Cantábrico» y «Electra de Viesgo» para aprovechar la totalidad de las aguas del río Navia, en términos de los Ayuntamientos de Ibias (Oviedo) y Navia de Suarna y Fonsagrada (Lugo), con destino a producción de energía eléctrica en un salto, con una presa de setenta y tres metros cincuenta centímetros (73.50 metros) de altura desde el lecho del río, ubicada doscientos (200) metros aguas abajo de la confluencia de los ríos Suarna y Navia, llegando a la cola del embalse que produce a trescientos cincuenta (350) metros aguas arriba del puente de Navia de Suarna, con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se llevarán a cabo con arreglo al proyecto suscrito en Madrid, en marzo de 1947, por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Enrique Becerril y Antón Miralles, en cuanto no quede modificado por las condiciones de esta concesión y por el proyecto de replanteo que en la condición siguiente se prescribe presentar.

2.ª Las Sociedades concesionarias, dentro del plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de la publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberán presentar, para su aprobación por el Ministerio de Obras Públicas, un proyecto de replanteo de las obras, debiendo tener en cuenta en su redacción las siguientes prescripciones:

a) La capacidad del aliviadero será aumentada hasta 1.500 metros cúbicos por segundo, de acuerdo con lo dispuesto en el Orden ministerial de 5 de julio de 1946.

b) Se utilizará como desagüe de fondo de la galería de derivación del río, si éste precisara para la construcción de la presa, dotándola de coque cierre de válvulas con puertas en cámara situada todo lo más aguas arriba posible de aquélla. Si no se construyera la referida galería, podría disponerse el desagüe a través de la presa, provisto de la citada clase de cierre en cámara apropiada junto al paramento de aguas arriba. En uno y otro caso se estudiará la conveniencia de duplicar el desagüe de fondo estableciendo dos tuberías de 1,20 metros con doble cierre en cada una de válvulas compensadas.

c) Se incluirá en el proyecto de replanteo el de las estaciones de aforos que previene la Orden ministerial de 10 de octubre de 1944.

d) Se incluirá la debida justificación de las tarifas de explotación y el estudio económico correspondiente, de acuerdo asimismo con lo dispuesto en la referida Orden ministerial de 5 de julio de 1946.

e) El presupuesto de las obras deberá ajustarse a los precios reales de la fecha en que se redacte el proyecto de replanteo, debiendo quedar incluidas en él la totalidad de las proyectadas, incluso importe de las expropiaciones y restablecimiento de todas las carreteras, caminos y servidumbres que hayan de ser interrumpidas por las obras. Se incluirá asimismo el presupuesto correspondiente a las obras a ejecutar en terrenos de dominio público.

3.ª En relación con la construcción de la variante de la carretera de Fonsagrada a Ouviaño, las Sociedades concesionarias se sujetarán a las condiciones que fije, en su día la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

4.ª Las obras comenzarán en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminarán en él de cinco años, contados a partir de la misma fecha.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, siendo de cuenta de la Sociedad concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Los Servicios Hidráulicos del Norte de España podrán autorizar durante la ejecución de las obras la introducción de modificaciones de detalle que se soliciten y no afecten a las características esenciales del aprovechamiento.

Las Empresas concesionarias deberán comunicar a los Servicios Hidráulicos del Norte de España el comienzo de las obras, e los efectos de la inspección y vigilancia de las mismas.

Una vez terminadas las obras, y previo aviso de los concesionarios, se proce-

derá a su reconocimiento, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y de las disposiciones vigentes, y en la que se hará constar el salto bruto y la referencia del nivel de coronación de la presa a punto fijo del terreno, sin que pueda comenzar la explotación del aprovechamiento antes de ser aprobada dicha acta por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

6.ª Los concesionarios deberán presentar para su aprobación, durante la ejecución de las obras, todos los proyectos complementarios, así como resultados de ensayos de laboratorio, en modelo reducido que sean precisos a juicio de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Deberán ser presentados asimismo para su correspondiente aprobación los proyectos de las modificaciones de detalle que los concesionarios estimen necesarios o conveniente introducir durante la construcción.

7.ª Los concesionarios quedan obligados a dejar circular constantemente aguas abajo del aprovechamiento el caudal necesario para los aprovechamientos inferiores y se someterán al régimen de desagüe que determine el Ministerio de Obras Públicas.

8.ª Las Sociedades concesionarias cuidarán en todo momento de que las obras construidas tengan la suficiente impermeabilidad para que no haya filtraciones, escapes ni pérdidas de agua.

9.ª Durante la explotación del aprovechamiento no deberá ejecutarse ninguna clase de obra en el mismo, aun cuando no se altere ninguna de sus características, sin autorización por escrito de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Todos los cambios de artefactos o maquinaria deberán avisarse un mes antes de efectuarlos, siendo obligación el previo aviso, aun en el caso de simple sustitución de cualquier maquinaria por otra igual, y siempre se habrán de declarar todas las características de la que trata de instalar, su procedencia y nombre del productor.

10.ª Todos los perjuicios, de cualquier clase que sean, motivados por las obras deberán ser subsanados o indemnizados por las Empresas concesionarias.

Los problemas que se planteen como consecuencia de la expropiación deberán ser previamente estudiados en todos sus aspectos económicos y sociales, con la finalidad de que los daños que se irroguen a los habitantes de la zona inundada o perjudicada por el embalse sean compensados con espíritu de humanidad y justicia, debiendo subvenir la Entidad concesionaria a todos los gastos que se puedan originar con motivo del traslado de la población sobrante a zonas de regadío, ya establecidas o a otras nuevas, el cual deberá comprender también los elementos necesarios para dotarles de las debidas condiciones de habitabilidad y de medios de vida sustitutivos de los que antes poseía el citado vecindario, siempre que éste se acoja voluntariamente a los referidos beneficios no previstos en la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 10 de enero de 1879.

La Sociedad concesionaria queda también obligada al cumplimiento de lo que preceptúa el Decreto de 26 de mayo de 1950, a sus expensas, y en las condiciones que preceptúa su artículo segundo.

11.ª Esta concesión se otorga por un plazo de noventa y nueve años, contado a partir de la fecha en que se autorice la

explotación total o parcial del aprovechamiento. Pasado este plazo, reverterán gratuitamente al Estado, libre de cargas, todos los elementos que constituyan el aprovechamiento, desde las obras del embalse, derivación o toma, hasta el desagüe en el cauce público, terrenos y edificios destinados al mismo aprovechamiento. Se incluirán también en la reversión gratuita todo cuanto se haya construido sobre terrenos de dominio público, cualquiera que sea su destino, como preceptúa el Real Decreto de 10 de noviembre de 1922, a cuyas prescripciones queda sujeta esta concesión, así como a las del Real Decreto de 14 de junio de 1921 y Real Orden de 7 de julio del mismo año.

12.ª Queda sujeta esta concesión a todas las disposiciones de carácter social, fiscal y administrativo vigentes o que se dicten en lo sucesivo y le sean aplicables.

13.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes que sean necesarios para los servicios públicos, en la forma que estime más oportuna, pero sin perjudicar las obras de la concesión ni la explotación del aprovechamiento.

14.ª Se declaran las obras de utilidad pública a los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos ocupados por embalses y por las obras, y los aprovechamientos afectados, con arreglo a las disposiciones vigentes.

15.ª Se otorga esta concesión, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

16.ª El depósito constituido se elevará al 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público, una vez aprobado el que deberá acompañar al proyecto de replanteo, quedando como fianza para responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta relativa al reconocimiento final de las obras.

17.ª Se concede, a su vez, la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad correspondiente una vez publicada esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

18.ª Los concesionarios quedan obligados a cumplir en la explotación de esta concesión las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

19.ª Caducará esta concesión por incumplimiento por parte de las Empresas concesionarias de una cualquiera de las condiciones de la misma y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado las Sociedades interesadas las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, de orden del excelentísimo señor Ministro lo comunico para su conocimiento, el de las Sociedades interesadas y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 9 de febrero de 1951.—El Director general, Francisco García de Sola.

Er. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.